Nota DNC N° 23661 /2020

Asunción, 12 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	373736
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	REVITALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZA YTAY.
Entidad	Municipalidad de Asunción
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

REITERAMOS:

1. Teniendo en cuenta la fecha de apertura, el tipo de procedimiento adoptado para esta licitación (LPN) y el plazo de ejecución (120 días) el mismo ya superaría el presente ejercicio fiscal, al respecto solicitamos a la convocante **realizar las modificaciones en el PAC**, y en cuyo caso recordamos a la convocante que es responsabilidad de la intendencia la comunicación a la junta municipal la necesidad de contar con saldo presupuestario en el siguiente ejercicio fiscal.

2. Solicitamos a la convocante prever todos los objetos de gastos en el PAC, CDP, considerando los servicios a ser prestados que han indicado en la planilla de precios del SICP y en las especificaciones técnicas, a modo de ejemplo se menciona plan comunicacional (difusión en radios, redes sociales, etc.).

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto
gbarreto@dncp.gov.py